

Litio: una nueva Ley de Transferencia Tecnológica para Chile

Señor Director:

Hace algunas semanas la nueva ministra de Ciencias, Aisen Etcheverry, anunció la presentación de la primera ley de transferencia tecnológica, que debería ser uno de los pilares de la estrategia de desarrollo del país.

Cabe recordar que la primera ley de transferencia tecnológica se promulgó en 1980 en Estados Unidos, y fue crucial para el control efectivo de la inversión pública en I+D. Anteriormente se habían invertido grandes cantidades de fondos públicos, pero con escasos resultados: de 28.000 patentes, sólo el 5% se transfirió. ¿Cuál fue el plan? Crear nuevas reglas para los beneficiarios de fondos públicos, es decir, obligaciones en materia de identificación de resultados de I+D, protección y titularidad (propiedad intelectual), transferencia y manufactura.

Dicho plan fue el corazón de la estrategia de desarrollo de Estados Unidos y lo sigue siendo; basta ver las nuevas leyes para la industria energética (IRA/2022), cuya inversión es de US\$ 369 millones, o la de semiconductores (Chips/2023), con una inversión de US\$ 280 millones. Lo anterior podría entenderse como una política intervencionista, pero las estrategias de desarrollo exitosas necesariamente tienen asociado un control de la inversión pública.

Considerando la reciente la Estrategia Nacional del Litio presentada por el Gobierno, está claro que la prioridad de la nueva ministra será clave para la creación de industrias más sofisticadas, que permitan enfrentar de mejor manera los complejos desafíos actuales y futuros.

CAROLINA SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE INNOVACIÓN DE LA UAH